



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº 2286

REF.: Otorga Patente Municipal Profesional.

COLBUN, 24 SEP 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal, de fecha 22 de Septiembre del 2021.-

Certificado de título, de fecha 02 de Septiembre del 2021.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otórgase Patente Municipal DEFINITIVA PROFESIONAL, de "MEDICO CIRUJANO", ROL 3-01202, a nombre de; **HERNAN ISRAEL SEPULVEDA VILLALOBOS**, RUN. Nº **17.039.556-5**, domicilio; **MAULE SUR S/N, COMUNA DE COLBUN**.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará las patentes en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/OFV/FACHY/cc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.